

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº678-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 22 de noviembre de 2022.

#### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°511-2021-GM/MDC de fecha 25 de octubre del 2021,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; atribución que ha sido delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía Nº 073-2022-A/MDC;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°511-2021-GM/MDC de fecha 25 de octubre del 2021, se designó a la C.P.C MARGARITA YAHUANA CORREA en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO. En este extremo, se ha visto por conveniente cesar al funcionario en el cargo citado;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 073-2022-A/MDC de fecha 03.10.2022, que indica que, corresponde al Gerente Municipal todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13º literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Nº 428-MDC;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR a partir de la fecha, a la C.P.C MARGARITA YAHUANA CORREA en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO; dándose las gracias por los servicios realizados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a lev.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES GERENTE MUNICIPAL